



Vicerrectoría Académica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CIRCULAR VRA N° 001 - AÑO ACADÉMICO 2022

1. Contexto de la Docencia

Como estrategia para dar inicio a las actividades académicas 2022, la Vicerrectoría Académica, convoca a las unidades académicas a cumplir dentro de cada carrera con un 70% de las actividades presenciales y un 30% de las actividades virtuales. Para esto se debe considerar:

- Del semestre académico, cada carrera podrá optar por un máximo de 2 asignaturas en formato 100% online y el resto en formato 100% presencial. Ambas propuestas deben convivir y se deben programar los horarios de clases para permitir que los y las estudiantes que se conecten a una clase online dispongan del tiempo suficiente para su conexión y cautelar el tiempo necesario entre el término de una clase online y el inicio de una clase presencial consecutiva, tomando en cuenta el tiempo para desplazarse de su casa a la Universidad si corresponde.
- Cada jefe de carrera, deberá enviar esta información y decisión de cada carrera de cuales asignaturas serán presenciales y online a la VRA-DGD-DDC a través de una planilla Excel dispuesta para estos efectos. Será DGD quién informe vía correo la fecha de entrega de la información.
- Además, se solicita a las unidades académicas y carreras, que, si existen asignaturas postergadas o pendientes de años anteriores, producto de la pandemia, informar vía oficio como serán atendidas estas asignaturas postergadas durante el año 2022.
- El semestre contempla 16 semanas de actividades académicas, una semana de salud mental y coordinación académica y dos semanas de exámenes o remediales.
- Por último, se solicita a las Unidades Académicas, que, en las dos primeras semanas de clases de cada asignatura, se realice una nivelación de contenidos de entrada, producto de la docencia remota del año 2020 y 2021, de esa manera asegurar condiciones de entrada a la asignatura en cuanto a conocimientos teóricos.

2. Sobre las clases presenciales:

- De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación, las Universidades que cuenten con un 80% de los y las estudiantes con el esquema de vacunación completo, no tendrán aforo en salas de clases, talleres y laboratorios. Nuestra Institución cuenta con un 95% de los y las estudiantes vacunados. Por lo tanto, no hay aforos determinados.
- Para el año académico 2022, la asistencia será obligatoria en un 65% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado.
- La Universidad proveerá a los estudiantes los elementos de seguridad personal, correspondiente a la mascarilla desechable para las actividades académicas. Este material debe ser solicitado por la unidad académica al departamento de abastecimiento vía oficio conductor. La sanitización de las dependencias está a cargo de Servicios Generales, quienes también dispondrán de dispensadores de alcohol gel

al interior de las dependencias.

- Además, todas las asignaturas de la Oferta Académica estarán incorporadas en el Campus Virtual (plataforma Moodle), para que académicos y docentes puedan hacer uso de los recursos que oferta esta plataforma educativa, para la ejecución del trabajo autónomo del estudiante, el cual deberá quedar consignado en la guía de aprendizaje de la asignatura. Todo académico deberá subir el programa de la asignatura y la guía de aprendizaje. Así mismo, se deberá subir el material educativo que complementan la docencia presencial.

3. Sobre las clases online:

- Toda asignatura que decida realizarse 100% online deberá ser realizada, organizada y respaldada en plataforma educativa Moodle (campusvirtual.uantof.cl) de la institución. La información deberá ser cargada semana a semana por el docente respetando las pestañas ya organizadas para estos efectos. Recordar que se debe cargar el material para las 16 semanas de clases. Se requiere que al menos el estudiante tenga liberado el material una semana antes de su clase para su estudio.
- Esta carga debe contemplar lo ya descrito en circulares anteriores: Programa de asignatura, guía de aprendizaje, material de estudio por semana, bibliografía básica y complementaria, clases grabadas, evaluaciones, actividades en línea, foro de consultas, entre otros.
- La docencia online, será a su vez monitoreada por el director de cada unidad académica, jefes de carrera y profesionales de la Vicerrectoría Académica a modo de revisar el desarrollo de la docencia. Este proceso de monitoreo establece la revisión del curso según pauta de evaluación que será entregada a todos los actores para su evaluación y aplicación. Los informes del monitoreo serán entregados a las autoridades de las facultades, unidades académicas y jefaturas de carreras por las Direcciones de Desarrollo Curricular y Gestión Docente.
- Las clases online deben ser todas desarrolladas vía sincrónica (clase por videollamada), grabadas y subidas en línea para los y las estudiantes que no asisten. Además, el mismo espacio, al igual que la clase presencial, deberá ser utilizado como espacio complementario al trabajo autónomo del estudiante.

4. Apoyo complementario a la docencia presencial y online

La Universidad de Antofagasta ha dispuesto de una plataforma que centraliza todos los procesos y apoyos correspondientes para el ejercicio de la docencia. Dicho espacio *plataformas.uantof.cl* contiene información relevante para que tanto Directivos, jefes de carreras, académicos, docentes y estudiantes dispongan del material necesario para desarrollar sus actividades. En el espacio web se despliega información referida a:

- Plataformas Educativas para clases online: Link de acceso a plataforma Moodle Pregrado, Moodle Centro de Carreras Técnicas y Tutoriales de uso Moodle.

- Material de acompañamiento (recursos digitales): Espacio integrado por plataformas complementarias para desarrollar la docencia dispuestas por la Dirección de Informática, guías para docentes y guías para estudiantes orientadas a fortalecer su proceso de enseñanza-aprendizaje (Material elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular).
- Protocolos y consultas: Espacio con información que regula la docencia (documentos de Vicerrectoría Académica), formulario de consultas y link de recursos digitales dispuestos en Biblioteca.

5. Horarios de Clases y calendario académico

El horario de clases oficiales es el que elabora la Jefatura de Carrera y es informado a la Dirección de Gestión Docente y a los y las estudiantes, al inicio del semestre académico. Cualquier cambio debe ser informado mediante oficio. Estos horarios serán tanto para docencia presencial y online, y deberán convivir ambos formatos. El y la estudiante deben contar con un espacio de tiempo suficiente para conectarse a una clase online, si previamente tuvo clase presencial y viceversa.

Se ha dispuesto el siguiente horario para el trabajo en salas de clases y online:

- Bloque 1: 8:30 a 10:00 horas
- Bloque 2: 10:30 a 12:00 horas
- Bloque 3: 12:30 a 14:00 horas
- Bloque 4: 16:00 a 17:30 horas
- Bloque 5: 18:00 a 19:30 horas

Se ha dispuesto el siguiente horario para el trabajo en laboratorios:

- Bloque 1: 9:00 a 10:30 horas
- Bloque 2: 11:00 a 12:30 horas
- Bloque 3: 15:00 a 16:30 horas
- Bloque 4: 17:00 a 18:30 horas
- Bloque 5: 19:00 a 20:30 horas

En ambos casos, los horarios disponen de 30 minutos para sanitización de salas de clases y laboratorios en el caso de la docencia presencial.

En cuanto al calendario de clases (Efemérides 2022), este contempla un total de 16 semanas de clases, 2 semanas para acción remedial y 2 semanas de coordinación académica y salud mental, que serán informadas en dicho calendario.

6. Condiciones de Aprobación y evaluación

La aprobación de las actividades académicas, vuelven a regirse de acuerdo al Reglamento del Estudiante de Pregrado y a los Reglamentos de Carreras, según corresponda. Se dejan sin efecto los artículos transitorios incorporados por el contexto sanitario.

7. Sistema de Monitoreo de la docencia (a nivel de asignaturas)

Para el año 2022 se ha propuesto un ajuste al sistema de monitoreo de la docencia para reconocer tanto el formato presencial como el online. Las Direcciones de Desarrollo Curricular y Gestión Docente continuarán con el monitoreo a través a la recopilación de información de los docentes entregada en formularios en línea.

El proceso de monitoreo permitirá diagnosticar el avance curricular de las asignaturas en formato presencial y online, y revisar en plataforma Moodle para el caso de las asignaturas online el cumplimiento de las condiciones mínimas para una docencia de calidad. La información será registrada al 50% de avance del semestre y al término del semestre académico. Los resultados de esta actividad serán informados como es regularmente a la unidad académica para su disposición y gestión, Decanos, jefes de carreras a modo informativo, y Vicerrectoría Académica para toma de acción de los casos de docentes que no cumplen con lo solicitado.

8. Medidas ante un caso COVID-19

En el caso que se presente un contagio entre los estudiantes que están realizando actividades presenciales, todos los estudiantes que asistieron en el mismo horario y el docente, serán considerados como contactos estrechos, se notificará a la autoridad sanitaria correspondiente para la realización del PCR y seguimiento respectivo. Las actividades presenciales quedarán suspendidas durante el periodo que indique la autoridad sanitaria y dichas actividades tendrán que realizarse durante ese tiempo, a través de vía online.

Atentamente,



DR. CARLOS CABEZAS CABEZAS
VICERRECTOR ACADEMICO

ANTOFAGASTA, 3 de enero de 2021